

Ministerio de Cultura y Educación

RECEPCION N° 724 ✓



BUENOS AIRES, 26 JUL 1996

VISTO el expediente N° 1.084-8/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, mediante el cual la UNIVERSIDAD DE MENDOZA solicita el otorgamiento de validez nacional para el grado académico de ESPECIALISTA EN INTEGRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES (AMERICA DEL SUR, CUYO Y LA CUENCA DEL PACIFICO), de acuerdo con la Resolución del Consejo Superior N° 17/95, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que hasta tanto comience a desarrollar sus actividades la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA en los términos fijados por el artículo 7° del Decreto N° 499/95, resulta necesario proceder al reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos correspondientes a las carreras de postgrado.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o.1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al grado académico de ESPECIALISTA EN INTEGRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES (AMERICA DEL SUR, CUYO Y LA CUENCA DEL PACIFICO) que expide la UNIVERSIDAD DE MENDOZA, cuyo plan de

*W
M. V. M. C.*



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 724

estudios que consta como Anexo de la presente Resolución, prevé una duración de CUATRO (4) semestres, con una asignación horaria de SEISCIENTAS NOVENTA (690) horas.

ARTICULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° de la presente Resolución quedan sujetos a la correspondiente acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, conforme a lo establecido por el artículo 7° del Decreto N° 499/95.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
MS
M
MAP

Q

REC. SUSCRITO: 2. DE CIBS
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ESTE DOCUMENTO OFICIA DE LA RESOLUCIÓN N° 724
ESTÁ AUTORIZADO A SU USO, SUSTITUYENDO EL PLAN DE
ESTUDIOS FIRMADO POR EL DIPUTADO



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 724



724

ANEXO

UNIVERSIDAD DE MENDOZA

GRADO ACADEMICO: **ESPECIALISTA EN INTEGRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES (AMERICA DEL SUR, CUYO Y LA CUENCA DEL PACIFICO)**

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

PRIMER SEMESTRE

01	Economía Internacional	S	40	-
02	Marketing: Fundamentos - Formas- Estrategias de Comercialización	S	40	-
03	Integración - MERCOSUR	S	40	-
04	Relaciones Internacionales	S	50	-
05	Derecho Internacional	S	50	-

SEGUNDO SEMESTRE

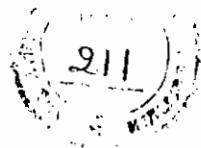
06	Organizaciones Económicas Internacionales y la Cooperación Internacional	S	40	01
07	Estrategia Empresarial. a) Comportamiento y Etica. b) Estrategia y Alianzas Empresariales	S	40	02
08	Negocios Internacionales I	S	40	03-04-05
09	Cuenca del Pacífico I	S	50	03-04-05
10	Cuenca del Pacífico II	S	50	03-04-05

5

W
W
M
M
C



724



Ministerio de Cultura y Educación

728

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD

TERCER SEMESTRE

11	Cuenca del Pacífico III	S	50	09-10
12	Finanzas Internacionales	S	50	-
13	Negocios Internacionales II	S	40	06-07-08
14	Negociaciones Internacionales	S	50	06-07-08

CUARTO SEMESTRE

Sin asistencia a clases. Preparación de la Monografía con consulta a profesores en 60 horas.

CARGA HORARIA TOTAL: 690 horas.

C